

PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

CONVOCATORIA No .156 DE 2013, PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIP PROYECTO VILLA DUBA MUNICIPIO DE GAMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención de las licencias de Urbanismo y Construcción, de mínimo setenta y dos (72) y hasta ochenta (80), soluciones de vivienda de interés prioritario (VIP), bajo la tipología de vivienda bifamiliar, en el proyecto denominado URBANIZACION VILLA DUBA, ubicado en el Municipio de GAMBITA, Departamento de SANTANDER, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento

CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública realizada el 04 de marzo de 2013 a partir de las 10:15 y hasta las 11:00 a.m. y las que se recibieron en el correo electrónico señalado para el efecto en los términos de referencia, desde las 10:15 a.m. y hasta las 11:00 a.m. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 23 de enero de 2013 y sus adendas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas adicionales más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
3. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de la sociedad fiduciaria.
4. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título "**Respuesta**".
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1 cronograma del proceso de selección, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1.1. Por correo electrónico se realiza la siguiente solicitud: *“Se solicita incluir un punto de recepción de ofertas en la ciudad de Bucaramanga.”*

Respuesta:

Para la recepción de las ofertas los términos de referencia disponen que los lugares de recepción son:

Hasta el 7 de Marzo de 2013, se recibirán las propuestas en Bogotá D.C. Calle 67 # 7 -37 Piso 3 Fidubogota de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

El 8 de Marzo del 2013 se recibirán las propuestas en las siguientes ciudades, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Bogotá D.C.: Calle 67 # 7 -37 Piso 3 Fidubogota.

Barranquilla: Calle 77B # 57-141 Local 104 – Centro empresarial Las Américas

Cali: Avenida 5 Norte #23 N-74 Piso 5 Parque Versalles.

Teniendo en cuenta que Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de convocante cuenta con la infraestructura necesaria para la recepción de las propuestas en las ciudades y lugares indicados en los términos de referencia definitivos, no se acoge su solicitud. En el evento en que Fiduciaria Bogotá S.A comunique al Comité Técnico la posibilidad de realizar el cierre del proceso en otras ciudades, se procederá a hacer la modificación correspondiente mediante adenda.

2. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA HABILITACION DEL PROPONENTE.

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 156, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

3. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

3.1. Por correo electrónico se realiza la siguiente solicitud: *“Se solicita se publique un estudio de suelos preliminar o concepto geotécnico del lote donde se desarrollará el proyecto.”*

3.2. *“A fin de realizar una mejor estimación de las obras de urbanismo a desarrollar en el proyecto, se solicita especificar en planos los puntos de conexión y/o entrega de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y red eléctrica.”*

3.3. *“Se solicita publicar en la página web o suministrar a los interesados el plano topográfico digital del lote en donde se plantea construir el proyecto.”*

Respuesta:

Con relación a la publicación del estudio de suelos preliminar o del concepto geotécnico del lote, es preciso aclarar que el municipio no cuenta con esa información y que por lo tanto la misma no puede ser objeto de publicación. En todo caso, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1.4.1 de los términos de referencia: *“Teniendo en cuenta que el proyecto no cuenta con licencia urbanística se deberá adelantar la elaboración del estudio geotécnico del lote, los diseños urbanísticos, diseños de las redes de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, energía, gas, alumbrado público del proyecto y los demás requeridos, y tramitar la respectiva licencia de urbanización; así como el trámite de los permisos o autorizaciones ante las autoridades competentes que se requieren para la ejecución de las respectivas obras. (...)*” Subraya fuera del texto.

Por otra parte, y de acuerdo con lo manifestado por el Secretario de Planeación del municipio, en la visita de inspección al inmueble efectuada el día viernes 01 de marzo del año en curso, el plano con los puntos de conexión de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y red eléctrica y el plano del levantamiento topográfico serán publicados en la página de Fidubogotá, una vez el municipio remita esa información.

4. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 156, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.